

RESOLUCIÓN N° . 0378
NEUQUÉN, 29 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10631-M-2024 Alcance N° 1/2025, la Ordenanza N° 14858 Aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, Promulgada por Decreto N° 1248/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 10631-M-2024 Alcance N° 1/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra: "CONSOLIDACIÓN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO BALCÓN DEL VALLE" – Contratación Directa OE N° 56/2024, adjudicada a la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A. mediante la Resolución de Adjudicación N° 0052/2025;

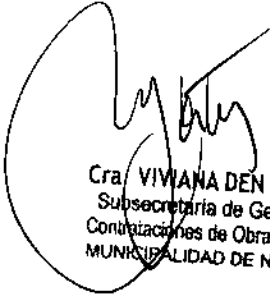
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección General de Certificaciones determinó que corresponde ajustar desde el certificado de anticipo financiero hasta el certificado de obra N° 1 FINAL, inclusive, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo Final;

Que mediante Informe N° 139/2025, la Coordinación de Auditoría Interna, de la Contaduría Municipal, formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia;

Que mediante Pase N° 396/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.7.1-6.13.1073, contemplada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA";

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificó mediante pase N° 1450/2025 la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente para la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$7.269.755,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se realizan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Redes de Agua", obra: "Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Arquitectura", obra "Reordenamiento Areas Recreativas Balcón del Valle", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0378-25

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14858, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 387/2025, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un control legal de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de estilo necesaria para la adecuación presupuestaria;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa, de la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento Urbano, para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de fecha 11 de Diciembre de 2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	7,269,755
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		7,269,755
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	7,269,755
TOTAL DÉBITOS			\$ 7,269,755


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0378-25

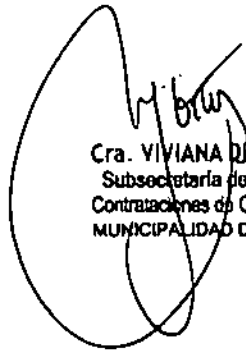
CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Reordenamiento Areas Recreativas Bakón del Valle	Rentas Generales	7,269,755
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		7,269,755
TOTAL:		SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	7,269,755
TOTAL CRÉDITOS			\$ 7,269,755

ARTÍCULO 2º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN